

INDH a Kaiser: Krassnoff está condenado por delitos atroces “no está preso porque le caiga mal a alguna gente”

El Ciudadano · 5 de noviembre de 2025

El director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Yerko Ljubetic advirtió sobre “el peligro que representa para la democracia chilena” la postura de ciertos candidatos que, a su juicio, no comprenden la relevancia fundamental de los derechos humanos. “Es un riesgo que tengamos candidatos que no conocen, ni ponderan, ni valoran los derechos humanos”, afirmó.



El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) rechazó las declaraciones del candidato presidencial del Partido Nacional Libertario (PNL) Johannes [Kaiser](#), quien insinuó la posibilidad de indultar al exagente de la DINA Miguel Krassnoff Martchenko, condenado a más de mil años de prisión por crímenes de lesa humanidad.

La polémica se desató después de que el ultraderechista, durante el debate de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), afirmara que «voy a cerrar el capítulo, para todos. Usted no puede tener gente de 80 y 90 años pudriéndose en una cárcel solo porque no le cae bien políticamente», refiriéndose a los condenados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet, que cumplen condena en el penal de Punta Peuco.

Consultado sobre si efectivamente impulsaría indultos en caso de llegar a La Moneda, el también diputado sostuvo que “se van a pagar las condenas de manera

en que efectivamente se haga cargo el Estado de lo que es la situación humanitaria de esas personas”.

«No está preso porque le caiga mal a alguna gente»

En conversación con CNN Chile, Yerko Ljubetic, director del INDH, advirtió sobre «el peligro que representa para la democracia chilena» la postura de ciertos candidatos que, a su juicio, no comprenden la relevancia fundamental de los derechos humanos.

“Yo creo que es un riesgo que tengamos candidatos que no conocen, ni ponderan, ni valoran los derechos humanos”, expresó

Frente a las declaraciones de Kaiser, Ljubetic fue enfático en señalar que «Krassnoff, como muchos otros que están allí, no está preso porque le caiga mal a alguna gente, están presos porque han sido condenados muchas veces por varios cientos de años por una enorme cantidad de delitos atroces como asesinatos, tortura y desaparición de personas».

El titular del INDH precisó que, si bien la perspectiva de derechos humanos siempre favorece salidas alternativas, estas deben considerar la gravedad de los crímenes cometidos. En el caso particular del exintegrante de la DINA, Ljubetic aseguró que «no se dan las condiciones básicas», pues no ha habido «ninguna colaboración, no ha habido arrepentimiento, al contrario, él pretende ostentar una calidad, una especie de preso en función de las ideas».

Cabe recordar que historial delictual del brigadier retirado del Ejército y exagente de la DINA, ya supera los mil años de presidio dictados en diversas causas por su participación en casos de violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, en los que ha sido acusado de detener, torturar, asesinar y hacer desaparecer a ciento de personas durante la dictadura de Pinochet. Actualmente cumple sus múltiples condenas en el penal de Punta Peuco.

Fin de Punta Peuco como penal especial

Este lunes, el presidente Gabriel Boric confirmó la transformación del recinto penitenciario Punta Peuco en un penal común, luego de que la Contraloría General de la República (CGR) completara la toma de razón del decreto correspondiente.

De este modo, el Mandatario cumplió con lo prometido durante su última Cuenta Pública, el pasado 1 de junio.

«Cumplimos con el fin de Punta Peuco como penal especial, y avanzamos en justicia para las víctimas y familiares de delitos de lesa humanidad en nuestro país», indicó el [jefe de Estado](#) en un mensaje compartido en su cuenta de la red social X, donde además publicó un video con el punto de prensa donde anunció la medida.

Cumplimos con el fin de Punta Peuco como penal especial, y avanzamos en justicia para las víctimas y familiares de delitos de lesa humanidad en nuestro país.
pic.twitter.com/xSsrHo7Vj2

— Gabriel Boric Font (@GabrielBoric) [November 3, 2025](#)

El cambio se materializó a través del Decreto N° 80 del Ministerio de Justicia, el cual modificó explícitamente el Decreto Supremo N° 580 de 1995, de la misma cartera, que originalmente creó el establecimiento penal en Til Til con su denominación y carácter especial.

Al respecto, Yerko Ljubetic, señaló que la existencia del penal especial ha sido un tema polémico “desde siempre”, ya que un grupo de presos “condiciones particularmente privilegiadas” frente al hacinamiento general.

“Algo que se vuelve odioso, se vuelve complejo y claramente es una cuestión a considerar”, dijo en conversación con [CNN Chile](#).

Indicó que frente a «una condición carcelaria general del país, que es muy difícil, con altísimos niveles de hacinamiento y condiciones muy precarias de habitabilidad de las personas privadas de libertad», existe un grupo «que está en condiciones particularmente privilegiadas, algo que se vuelve odioso»,.

El titular del INDH planteó que el cambio del recinto penitenciario debe producirse respetando los derechos humanos de las personas de avanzada edad, «sin importar el delito» y garantizando “cuestiones como el acceso expedito a la salud, la movilidad, cuestiones que tienen que ver con la dignidad de la persona en esas condiciones”.

Asimismo, hizo referencia a las críticas de familiares de condenados, quienes han alegado que se estarían vulnerando derechos por el cambio, y señaló que deben sopesarse con la gravedad de los crímenes cometidos por los reos.

“Estamos hablando no solo de criminales de lesa humanidad o de graves delitos contra el derecho humano. Estamos hablando de violadores, pedófilos, asesinos particularmente despiadados”, enfatizó.

Fuente: [El Ciudadano](#)